

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y ESTANCIAS DE VEHÍCULOS PARA FIRA DE BARCELONA

Objeto: El objeto del presente procedimiento consiste en adjudicar los servicios relativos a los trabajos técnicos de ingeniería, suministro, instalación, y puesta en marcha de una instalación de Control de Accesos y Estancia de vehículos en el Recinto Ferial de Gran Vía de FIRA DE BARCELONA

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

1. Tramitación: Ordinaria
2. Procedimiento: Abierto

Duración:

El plazo para la ejecución del proyecto es de DOS (2) meses.

El **ADJUDICATARIO** deberá iniciar el proyecto a partir del día 13 de mayo de 2013; finalizando el proyecto por todo el día 13 de julio de 2013.

Garantías:

Provisional: Aval Bancario a favor de FIRA DE BARCELONA por importe de 10.000.-€ (DIEZ MIL EUROS).

Definitiva: Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de 20.000.-€ (VEINTE MIL EUROS)

Obtención de documentación e información:

- En el perfil de contratante de FIRA DE BARCELONA

- Documentación compuesta por:
 - Pliego Administrativo y sus anexos.
 - Pliego Técnico y sus anexos.
 - Pliego Económico y sus anexos.

Por motivos de confidencialidad, los ANEXOS incluidos en el Pliego Técnico y el ANEXO II del Pliego Administrativo se entregarán previa suscripción del compromiso de confidencialidad que se adjunta al Pliego Administrativo como **ANEXO V**.

Plazo de presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: El día 8 de abril de 2013 a las 12:00h.
- Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Departamento Asesoría Jurídica, Palacio núm. 1, Planta 2ª, Entrada Plaza España (esquina Av. Reina Mª Cristina).

Apertura de ofertas:

Se realizará a partir de las 12:30h. del día 8 de abril de 2013, en la sala que se designe a tal objeto del Palacio núm. 1 de FIRA DE BARCELONA, procediéndose a la comprobación de la documentación Administrativa.

Solvencia exigida:

1.- Acreditación de su solvencia económica y financiera mediante la aportación de todos y cada uno de los medios siguientes:

1. Declaración apropiada de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
2. Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas en el registro Oficial que corresponda.
3. Declaración relativa al volumen global de negocios, y declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referidos a los tres últimos ejercicios.

2.- Acreditación de su solvencia técnica o profesional mediante todos y cada de los medios siguientes:

- Experiencia y clientes: Servicios prestados en los últimos tres años de condición igual o similar al proyecto solicitado, detallando la tipología de los mismos así como el cliente para el cual han sido prestados.

3.- Certificados vigentes acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Criterios de Valoración:

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

❖ **OFERTA TÉCNICA, hasta un máximo de 60 puntos.**

- Solución General propuesta – hasta 30 puntos.
 - Proyecto.
- Solución técnica aportada – hasta 20 puntos.
 - Equipamiento utilizado.
 - Software de gestión.
 - Red de comunicaciones.
 - Obra civil.
- Facilidades de mantenimiento y flexibilidad de uso – 10 puntos
 - Flexibilidad de uso del software.
 - Mantenimiento de la instalación.
 - Robustez de la instalación (inclemencias/golpes).

CRITERIOS PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
--

❖ **OFERTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 40 puntos.**

- **Tarifas. Máximo de 40 puntos.** Valoración mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 40 \times \frac{(\text{Oferta máxima} + \text{Oferta mínima} - \text{Oferta a valorar})}{\text{Oferta máxima}}$$

No se asignará puntuación alguna a aquellas ofertas que superen en un 20% a la media de todas las ofertas presentadas.

Criterio Adicional

A las empresas licitantes que acrediten disponer en su plantilla de un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que sus proposiciones igualen Pliego de Condiciones Administrativas en sus términos a la más ventajosa, en aplicación de los criterios que dependen de un juicio de valor y de los ponderables de forma automática.

(Máxima puntuación 2 puntos)